



## **NOTA SOBRE RESTRICCIONES A LA LIBRE MOVILIDAD DE MERCANCÍAS, PROFESIONALES Y TURISTAS CROACIA (14/07/2021)**

---

### **I. CONDICIONES PARA LA MOVILIDAD DE MERCANCÍAS**

***¿Cuál es el estado actual de las fronteras?*** No hay restricciones a la importación o la exportación de ningún producto, tan sólo se requiere una autorización previa para la exportación de material sanitario fuera de la UE.

***¿Existen “green lanes” para acelerar el paso de fronteras por transportistas?***

La eliminación de las restricciones al cruce de fronteras han simplificado el régimen al que están sometidos tanto los transportistas en tránsito por Croacia, como aquellos que tienen Croacia como país de origen o destino de su carga. En estos momentos ya no es obligatorio el uso de determinados pasos fronterizos, ni hay “green lanes” pero sí puede ser recomendable, el uso de estos pasos principales:

- Desde Eslovenia: los pasos fronterizos de Bregana y Macelj
- Desde Hungría: los cruces fronterizos de Goričan y Duboševica
- Desde Bosnia y Herzegovina: los cruces fronterizos de Nova Sela, Stara Gradiska y Slavonski Samac.
- Desde Serbia: el cruce fronterizo de Bajakovo

***¿El transportista debe cumplimentar y/o portar alguna documentación adicional a la habitual? ¿Es obligatorio portar prueba PCR u otro tipo de test de salud?***

No para transportistas que transporten mercancías o pasajeros con destino a Croacia, o en tránsito (tiempo de tránsito inferior a 12 horas). En otros casos, con excepciones, se está exigiendo la presentación del Certificado Digital Covid, o en su defecto: test PCR realizados 72 horas, prueba de antígenos 48 horas previas, demostrar haber superado el COVID en los últimos 6 meses (con certificado médico o prueba PCR positiva con más de 11 días), certificado de vacunación válido hasta 210 días de la misma (dos dosis completas de alguna vacuna utilizada por algún estado miembro de la UE, se admite sólo primera dosis entre días 22 y 42 de la misma y hasta 84 en vacuna AstraZeneca; válida una sola dosis en caso de haber superado enfermedad; válida vacuna de una sola dosis transcurridos 14 días).

**¿Se exigen controles sanitarios en la frontera?** Sí, cuando sea obligatorio y en caso de no llevar certificado de PCR o algún certificado de los indicados, será preciso autoaislamiento hasta disponer del resultado, si bien no es de aplicación en el caso de transportistas y otras categorías.

**¿Existen condiciones especiales para las operaciones de transporte de tránsito?** Tan sólo es necesario que el país de destino final no imponga limitaciones, pues en ese caso el tránsito no estaría permitido. Todo viajero en tránsito (incluido transportistas) deberá realizar el tránsito en un tiempo máximo de 12 horas. Es conveniente comprobar las posibles restricciones y medidas aplicadas en países fronterizos o de paso.

## **II. CONDICIONES PARA LA MOVILIDAD DE PROFESIONALES (VIAJES DE NEGOCIOS Y TEMPOREROS)**

**¿Cuál es el estado actual de las fronteras? ¿Se han tomado o se prevén medidas excepcionales para los desplazamientos por motivo de negocios?**

La República de Croacia ha introducido medidas temporales dirigidas a regular o restringir el movimiento de personas a través de sus fronteras durante la emergencia sanitaria producida por la pandemia COVID-19.

En este momento, está permitida la entrada los ciudadanos procedentes de la **Unión Europea (UE), entre ellos España**, del Espacio Económico Europeo (EEE) y personas con residencia permanente o residencia de larga duración en los países de la UE/EEE, quienes pueden entrar libremente a Croacia. Desde 1 de julio estos deben presentar Certificado Digital Covid (modelo europeo, "pasaporte COVID"), si bien en su ausencia se admite la presentación de: test PCR realizados 72 horas antes de la llegada o autoaislamiento hasta su realización en Croacia; prueba de antígenos 48 horas antes; o demostrar haber superado el COVID en los últimos 6 meses (con certificado médico o prueba PCR positiva con más de 11 días); o certificado de vacunación válido hasta 210 días tras la misma (pauta completa en caso de dos dosis, se admite también primera dosis entre días 22 y 42 de la misma y hasta 84 en vacuna AstraZeneca; 14 días tras vacuna de una sola dosis; una sola dosis en caso de haber superado la enfermedad). No se exigirá a menores de 12 años acompañados por adultos que cumplan con requisitos anteriores. Sería de aplicación la misma medida en caso de ciudadanos de la UE que se desplazan desde terceros países.

Quedan en todo caso exceptuadas de presentar alguno de estos certificados ciertas categorías, entre las que se incluyen trabajadores de "trabajos esenciales", temporeros, transportistas, marinos (menos de 12 horas), viajes por razones de estudios, personas por viajes de negocios "ineludibles" o por razones familiares "ineludibles", periodistas en cumplimiento de sus funciones, pasajeros en tránsito (12 horas), personal diplomático o similar en el ejercicio de sus funciones. Tampoco se exigen estos requisitos a las personas que procedan directamente de los Estados o regiones de la Unión Europea (UE), del Espacio Económico Europeo (EEE) incluidos en la lista verde del Centro Europeo de Control y Prevención de Enfermedades.

Los nacionales de **terceros países** no incluidos en alguno de los apartados anteriores sólo podrán entrar a la República de Croacia si pertenecen a alguna de las siguientes categorías:

- Personal sanitario, investigadores médicos y colaboradores, expertos en atención a ancianos.
- Trabajadores transfronterizos.
- Personal del sector de transportes.
- Diplomáticos, personal de organizaciones internacionales o convocado por organizaciones internacionales cuya presencia física es necesaria para el buen funcionamiento de esas organizaciones, personal militar y policial, personal humanitario y servicios y equipos de protección civil en el cumplimiento de sus funciones.
- Viajeros en tránsito.
- Personas que viajan por estudios.
- Marineros.
- Personas que viajan por razones personales/familiares ineludibles, en viajes de negocios o que tienen otro interés económico, incluido turistas (la situación tendrá que justificarse documentalmente, incluido reservas de hoteles o similar). A los nacionales de terceros países incluidos en estas dos últimas categorías se permitirá la entrada a Croacia con mismos requisitos de pruebas que a los ciudadanos de la UE.

En el siguiente enlace se puede ver esta información más detallada (en inglés) <https://www.koronavirus.hr/recommendations-and-instructions-for-crossing-the-state-border/736>

***¿Existe certificado/declaración o cualquier otro documento que deba cumplimentarse por la empresa española, el trabajador o la empresa extranjera?***

Croacia ha abierto una página web en la que se pretende aclarar todos los supuestos y condiciones en los que es posible la entrada en Croacia para ciudadanos extranjeros durante la pandemia COVID-19: <https://mup.gov.hr/uzg-covid/english/286212> . Si un caso no estuviera contemplado entre los supuestos enumerados, es posible realizar una consulta a través de un formulario de consulta en línea. Las personas que deseen acogerse a las circunstancias especiales contempladas, deben estar provistas de los documentos que acrediten las razones de su desplazamiento. En caso de no disponer de documentación para acreditar su situación, deben dirigir un correo a la dirección oficial [uzg.covid@mup.hr](mailto:uzg.covid@mup.hr) exponiendo su caso, y una vez obtenida autorización podrán entrar en Croacia.

Antes de viajar a Croacia, las autoridades del Ministerio de Interior de Croacia recomiendan (aunque no es obligatorio) que se rellene online el formulario en el siguiente enlace (<https://entercroatia.mup.hr/Edit> ), proporcionando información sobre su entrada y estancia en Croacia, lo que facilitará el contacto con las autoridades croatas y la asistencia en casos de nuevos brotes de coronavirus.

***¿Es obligatorio portar una prueba PCR u otro tipo de test de salud?*** Sí desde el 1 de diciembre, salvo excepciones anteriormente mencionadas, siendo posible realizarlo al llegar pero manteniendo aislamiento hasta obtener resultado. Desde 1 de julio se exige Certificado Digital Covid, aunque en su ausencia se admite: PCR 72 horas previas; prueba de antígenos 48 horas previas; demostrar haber superado el COVID en los últimos 6 meses (con certificado médico o prueba PCR positiva con más de 11 días); certificado de vacunación válido hasta 210 días después de la misma (pauta completa de dos dosis, o sólo una dosis entre días 22 y 42, hasta 84 para AstraZeneca; o transcurridos 14 días en caso de vacuna de una sola dosis; o una sola dosis y haber superado la enfermedad). No exigido a menores de 12 años que viajen con adultos que cumplan alguna de estas exigencias.

El siguiente enlace a la web de la Embajada de España en Croacia facilita detalle sobre test PCR incluyendo un listado orientativo con centros dónde se puede realizar en Croacia. Es de utilidad también para su realización antes de un eventual regreso a España, en caso de ser exigido

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/ZAGREB/es/Noticias/Paginas/Articulos/LI-STADO-INFORMATIVO-SOBRE-CENTROS-DIAGNOSTICOS-DE-SARSCoV-2.aspx>

***¿Está permitida la entrada al país por carretera? ¿Se deben realizar pruebas de algún tipo a la llegada al país?*** No hay restricciones a la entrada por carretera, ni pruebas específicas además de lo ya indicado sobre Certificado Digital COVID, test PCR o certificados alternativos.

***¿Existen conexiones aéreas y/o marítimas abiertas? ¿Se deben realizar pruebas de algún tipo a la llegada al país? ¿Es posible entrar en el país haciendo escala previamente en otro?*** Progresivamente se van reestableciendo conexiones aéreas internacionales desde Zagreb; ya hay conexiones con Frankfurt, Ámsterdam, Copenhague y con Zúrich, también con Barcelona y Madrid pero con pocas frecuencias. En todo caso las conexiones disponibles y frecuencias son todavía limitadas y variables.

***En caso de que se permitan los desplazamientos, ¿Existe o se prevé algún protocolo específico o limitación (cuarentena, limitación de tiempo de estancia, salidas reducidas a hotel y lugar de trabajo, etc?*** Cómo se ha señalado, si no se dispone de Certificado Digital Covid, test PCR o certificado alternativo indicado, incluida vacunación, será necesario aislamiento mientras no se conozca el resultado del test realizado tras la entrada en el país, salvo las excepciones señaladas.

***¿Existen restricciones a la movilidad dentro del país?*** En este momento no existen restricciones de movilidad entre condados. Desde el 28 de mayo se aplicaron medidas menos restrictivas, se ampliaron los horarios de apertura, se autorizó la apertura en interior de restaurantes (cafeterías y bares sólo en exterior) y se amplió el número de personas autorizadas en eventos públicos hasta 100. Sigue siendo obligatorio el uso de mascarilla en espacios públicos interiores.

**¿Existen condiciones especiales para los temporeros?** Se permite entrar en el país sin PCR para permanencia inferior a 12 horas.

### **III. CONDICIONES PARA LA MOVILIDAD DE TURISTAS**

**¿Se permite la entrada de turistas procedentes de otros países, incluido España?** Sí, es posible, siendo necesaria la presentación de Certificado Digital Covid, o en su ausencia: PCR 72 horas; prueba de antígenos 48 horas; o demostrar haber superado el COVID en los últimos 6 meses (con certificado médico o prueba PCR positiva con más de 11 días); o certificado de vacunación con menos de 210 días (pauta completa de dos dosis, o sólo primera dosis entre días 22 y 42, hasta 84 vacuna Astrazeneca; o transcurridos 14 días en caso de vacunas de una sola dosis; o una sola dosis y haber pasado la enfermedad), salvo excepciones señaladas. No se exige para menores de 12 años acompañado por adulto que cumpla alguno de estos requisitos.

**¿Existe o se prevé algún protocolo específico a realizar a la entrada de los turistas extranjeros (control de temperatura, cuarentena, test, etc.)? ¿Es obligatorio portar una prueba PCR u otro tipo de test de salud?** Sí, actualmente se requiere Certificado Digital Covid para mayoría de orígenes (incluido UE) o alguna de las pruebas PCR, antígenos, certificado de vacunaciones antes indicadas. Se exceptúa a menores de 12 años acompañados. En todo caso, como se ha indicado anteriormente, antes de viajar a Croacia, las autoridades del Ministerio de Interior de Croacia recomiendan (aunque no es obligatorio) que se rellene online el formulario en el siguiente enlace (<https://entercroatia.mup.hr/Edit> ), proporcionando información sobre su entrada y estancia en Croacia, lo que facilitará el contacto con las autoridades croatas y la asistencia en casos de nuevos brotes de coronavirus.

El Instituto Croata de Salud Pública ha publicado el protocolo de actuación para el caso en el que un turista que se encuentre alojado en Croacia resulte infectado de COVID-19:

- En caso de sospecha de infección, el turista deberá permanecer aislado en su alojamiento hasta que se reciban los resultados de la prueba. Si viaja acompañado o en un grupo, las personas de dicho grupo tendrán que aislarse en su alojamiento hasta que se conozcan los resultados de la prueba.
- En el supuesto de que los resultados de la prueba sean positivos, aquellas personas cuya infección haya sido confirmada, podrán ser trasladadas a unas instalaciones que le permitan continuar con el autoaislamiento. En caso de que su estado de salud lo requiera, el turista será hospitalizado, organizándose a tal efecto el transporte al centro hospitalario. Será la autoridad médica la que decida sobre la finalización de las medidas de aislamiento/cuarentena. Las autoridades pueden repercutir los gastos a los turistas afectados.

**¿Se exige algún tipo de documentación (reserva de hotel, apartamento, etc.)?** No para ciudadanos procedentes de la UE, sí se requiere para terceros países.

**¿Existe estancia mínima o máxima?** No

Dada la evolución y la posibilidad de aplicación de nuevas medidas, se recomienda verificar la situación antes de la realización de cualquier desplazamiento, por si hubiera cambios en fecha posterior a la redacción de la presente nota. La evolución de la situación sanitaria y las nuevas medidas que se puedan adoptar pueden seguirse en la siguiente página web: <https://www.koronavirus.hr/en> y <https://mup.gov.hr/uzg-covid/english/286212>